



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Resolución de Alcaldía

Visto el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y el Cabildo Insular de La Palma, en base al artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario

Visto que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su Artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los Convenios y normativa reguladora de estas subvenciones, y en el Artículo 28 se establece que los convenios serán los instrumentos habituales para canalizar estas subvenciones.

Visto que el Reglamento General de Subvenciones (R.D. 887/2006), en su Artículo 66 prevé que en estos supuestos el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, como Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y el Cabildo Insular de La Palma, con objeto de conceder una ayuda humanitaria en el año 2021 al Cabildo.

SEGUNDO.- La cuantía de la subvención ascenderá a la cantidad de 10.000 € (DIEZ MIL EUROS) y se imputará a la partida 05.135.46100 del Presupuesto Municipal de gastos de 2021.

TERCERO.- Notificar la presente a los servicios económicos de este Ayuntamiento y al interesado, a la mayor brevedad posible, a efectos de formalizar la suscripción del correspondiente Convenio.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Antonio Moya Jiménez
Secretario-General